

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

MARIELA GARCÍA GARFIAS

CARRETERA CARRETERA 190 PARAJE CUEST TASI KM 26 CAMINO AL MONTE SAN

JERONIMO TLACOCUAHUAYA

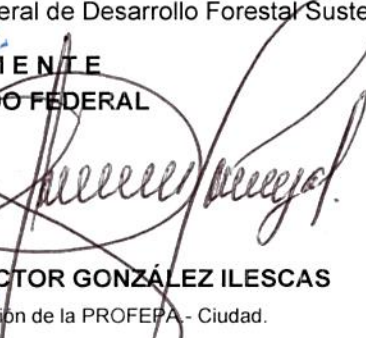
70460 SAN JERONIMO TLACOCUAHUAYA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Junio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Las Gemelas" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0333-2016 de fecha 22 de Febrero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-20-550-MAR-001/11** ubicado en Carretera 190, Km.26 Paraje Cuest Tasi, s/n, camino al monte C.P. 70460 San Jeronimo Tlacoahuaya Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
40	331	370	17507576	17507615

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.


**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**
ATENCIÓN
EL DELEGADO FEDERAL

C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.c.p. Delegación de la PROFEPA - Ciudad.

Expediente y Minutario.

EXP. 850, Vol. aut. para transp. 233.924 m3 de mad. aserr. de pino, TVGI*DRP*MAGR*JDJ.

